

TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL

LEY 1116 DE 2006

NIT. 900.222.751

EXPEDIENTE: 79596

Auto designa liquidador: 400-004380 de fecha 26/04/2021

Radicación: 2021-01-173516

Acta 2021-03-000272 de 20 de enero de 2021

Inicio del proceso de Liquidación Judicial

Doctora

SUSANA HIDVEGI ARANGO

Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

E. S. D.

REF. TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.222.751

INFORME DE GESTION DEL PERIODO MAYO A AGOSTO 2021.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, obrando en calidad de liquidador de la sociedad de la referencia por medio del presente escrito presento el informe de gestión de los últimos 4 meses así:

1. Balance general a 31 de agosto de 2021, debidamente firmado por el contador y liquidador de la sociedad.
2. Estado de Resultados al 31 de agosto de 2021, debidamente firmado por el contador y liquidador de la sociedad.
3. Notas a los Estados Financieros a 31 de agosto de 2021, en donde siguen los lineamientos del artículo 114 y siguientes del Decreto 2649 de 1993 firmados por el contador y liquidador de la sociedad.

Anexando informe de gestión del proceso e informe de gastos.

4. Estado de ingresos y egresos.
5. Certificación suscrita por el liquidador y contador de la sociedad que los estados financieros han sido verificados previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, información que fue reconstruida.
6. Certificación que, a la fecha a 31 de agosto de 2021, el señor liquidador GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, no ha recibido ningún pago correspondiente a sus honorarios.
7. Certificación que se está cumpliendo con lo establecido en el artículo 1 de la ley 603 del año 2000.
8. Certificación suscrita por el liquidador y contador de la sociedad cumpliendo con lo dispuesto en el literal I párrafos 74 y 75 del anexo 5 del decreto 2101 de 2016.

Dirección notificación promotor: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente – Cali
teléfonos: 8842503 -8842435 celular: 315-5503991
email: gustavotrujillo33@yahoo.com

TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL

LEY 1116 DE 2006

NIT. 900.222.751

EXPEDIENTE: 79596

Auto designa liquidador: 400-004380 de fecha 26/04/2021

Radicación: 2021-01-173516

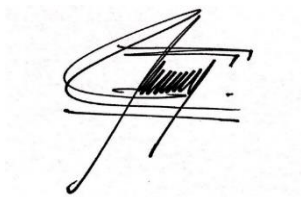
Acta 2021-03-000272 de 20 de enero de 2021

Inicio del proceso de Liquidación Judicial

9. Se anexa reporte del pantallazo de la plataforma SIRFIN donde se evidencia la radicación y el pantallazo de las radicaciones de los documentos adicionales.

Nota: informo al despacho que la información contable que se registró está en miles de pesos.

Atentamente,



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT

Liquidador

TOP FRUITS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A AGOSTO 31 DE 2021

(Expresado En miles de pesos)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE:

Efectivo y equivalente del efectivo (Nota 5)	\$ 63,652
Cuentas por Cobrar (Nota 6)	1,572,160
Inventarios (Nota 7)	508,852
Inventarios - Activos biológicos (Nota 9)	10,088,313
Gastos pagados por anticipado	4,991
Total activo corriente	12,237,968

ACTIVO NO CORRIENTE:

Propiedad, planta y equipo (Nota 8)	23,719,683
Intangibles - licencia Software	25,565
Impuesto diferido (Nota 10)	1,620,494
Total activo no corriente	25,365,742

TOTAL ACTIVO **\$ 37,603,710**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE:

Pasivo financiero (Nota 11)	\$ 10,312,740
Cuentas por pagar (Nota 12)	1,047,512
Impuestos gravámenes y tasas (Nota 10)	35,450
Beneficios a los empleados (Nota 13)	120,521
Otros pasivos (Nota 14)	141
	11,516,364

PASIVO NO CORRIENTE:

Pasivo financiero (Nota 11)	27,373,404
Cuentas por pagar (Nota 12)	5,125,033
Impuestos gravámenes y tasas	41,270
Beneficios a los empleados (Nota 13)	119,079
Pasivos estimados y provisiones (Nota 14)	-
Otros pasivos (Nota 14)	31,612
Impuesto diferido (Nota 10)	1,490,297
Total pasivo no corriente	34,180,695

TOTAL PASIVO **\$ 45,697,059**

PATRIMONIO:

Capital suscrito y pagado (Nota 15a)	\$ 12,000,000
Superavit de capital (Nota 15b)	1,000,000
Resultados de ejercicios anteriores	(21,110,327)
Resultado del ejercicio	(5,008,280)
ORI - Superavit por Revaluación (Nota 15c)	9,864,219
Ajustes por adopción NIIF-ESFA (Nota 16)	(721,928)
Ajuste por cambio en políticas Contables (Nota 16)	(4,117,033)
TOTAL PATRIMONIO	(8,093,349)

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **\$ 37,603,710**


Gustavo Trujillo
 Liquidador


Liliana Serna Gaviria
 Contadora
 TP 239391-T

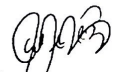

Jaime Fernando Lopez
 Revisor Fiscal
 TP 77368-T

TOP FRUITS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRAL
A AGOSTO 31 DE 2021
(Expresados En miles de pesos)

Ingresos Brutos	\$ 692,874
Devoluciones rebajas y descuentos	(177,855)
Ingresos netos (Nota 17)	515,019
Costos de ventas	(2,259,922)
Utilidad bruta	(1,744,903)
Gastos de administración (Nota 18)	(799,215)
Utilidad operacional	(2,544,118)
Ingresos no operacionales (Nota 19)	247,222
Otros (Nota 19.1)	(392,893)
Gastos financieros (Nota 20)	(2,318,491)
Utilidad antes de Impuestos	(5,008,280)
Provisión para impuesto de renta (Nota 10)	-
Ingreso/Gasto - impuesto de diferido (Nota 10)	-
Utilidad neta del Ejercicio	\$ (5,008,280)


Gustavo Trujillo Betancourt.
Liquidador.


Liliana Serna Gaviria
Contadora
TP 239391-T


Jaime Fernando Lopez
Revisor Fiscal
TP 77368-T

TOP FRUITS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT: 900.222.751-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL AGOSTO 31 DE 2021

(En miles de pesos, excepto cuando se indique en contrario)

NOTA 1

NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

La Compañía **TOP TROPICAL FRUITS S.A.** Fue constituida de acuerdo a las leyes colombianas por escritura pública No. 4067 de 12 octubre de 2008 en la notaria novena de Cali, inscrito en cámara y comercio el 06 de junio de 2008 con el N° 12188 del libro IX, por el acta N° 7 del 7 de enero de 2010 asamblea de accionistas, inscrito en esta cámara y comercio el 11 de mayo de 2010 con el N° 5444 del libro IX, cambio su nombre de **TOP TROPICAL FRUITS S.A.**, por el de **TOP FRUITS S.A.S** **(La vigencia de la sociedad es indefinida)**

El objeto social principal es el cultivo de la vid (uvas), y cualquier otro cultivo lícito de productos agrícolas y cualquier actividad comercial o civil lícita en todas sus etapas, formas y modalidades, la inversión en bienes inmuebles urbanas y /o Rurales y la adquisición, administración, arrendamiento y otras. Los órganos de administración y dirección de la Compañía son: Asamblea General y el Representante Legal.

Mediante por acta de audiencia N° 620-000003 del 20 de enero de 2021, inscrito en esta cámara y comercio el 12, de julio de 2021 con el N° 93 del libro XIX, la superintendencia de sociedades, autoriza dar inicio al procesos de liquidación judicial simplificada; por aviso N° 620-001203 del 27 de junio de 2019, inscrito en cámara y comercio el 08 de agosto de 2019 con el N° 111 del libro XIX, la superintendencia de sociedades, informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización; por acta de audiencia N° 620-000003 del 20 de enero de 2021, inscrito en cámara y comercio el 12 de julio de 2021 con el N° 93 del libro XIX, la superintendencia de sociedades, decreta la terminación del acuerdo de reorganización; que por aviso N° 415-000116 del 25 de junio de 2021, inscrito en cámara y comercio el 12 de julio de 2021 con el N° 94 del libro XIX, la superintendencia de sociedades, autoriza el inicio del proceso de liquidación judicial.

Mediante el auto N° 400-004380 del 19 de abril de 2021, la superintendencia de sociedades, inscrito en cámara de comercio el 12 de julio de 2021, con el N° 12969 del libro IX, se designó como liquidador al DR GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT con N° de cedula 14.440.142

Esta sociedad solicito desde el inicio del proceso que se condujera el proceso de liquidación judicial en marcha, es decir que continuara desarrollando el objeto social hasta la fecha que se tengan los proyectos debidamente aprobados por el despacho, por que la intención de los socios es devolver la concursada a un proceso de reorganización, en este sentido se está llevando los estados financieros,

La vigilancia de los procedimientos mercantiles y de producción a pesar de lo informes que se entregan de liquidación judicial.

NOTA 2

BASE DE PREPARACION

A) MARCO TÉCNICO NORMATIVO

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 y 2496 de 2015, y 2131 de 2016.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante Norma para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad International Accounting Standards Board – IASB, por sus (siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

B) Base de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son medidos al valor razonable

C) Moneda Funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra expresada en pesos y fue redondeada a la unidad más cercana.

D) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que estas son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

E) Modelo de Negocio

La entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponerlos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas, con excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante lo anterior, posee instrumentos que, por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones, tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

F) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Compañía presenta como categorías separadas dentro del balance los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- ❖ Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- ❖ Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- ❖ Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- ❖ El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- ❖ No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- ❖ Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes. El activo o pasivo por impuesto diferido se clasifica como no corriente

G) Importancia Relativa y materialidad

"Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable."

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó en relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso de que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3

CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

A excepción de los cambios mencionados a continuación, la Compañía ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros individuales.

Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva de acuerdo con el párrafo 10.11, la entidad aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre. Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

La Compañía inicialmente realizó la valoración de sus activos Biológicos por el método del costo y a partir del año gravable 2018, la gerencia decidió cambiar la valorización por el modelo del valor razonable menos el costo de ventas en el punto de cosecha o recolección, con el objetivo de hacer más fiable las cifras reflejadas en sus activos.

Los siguientes son los principales efectos atribuibles a la aplicación de estas normas:

El efecto en el patrimonio por el cambio de la política contable fue \$4.117.033 (Ver Nota 16)

NOTA 4

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

A) Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

B) Instrumentos Financieros

i.Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

ii. Activos Financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo, que son solo pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero, según corresponda.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad, que no sea mantenida para negociar, se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

iii. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

iv. Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

A) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

B) Cuando no se retiene el control del mismo, independiente de que se transfieran o no de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose considerado con anticipación de difícil cobro y de haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

v. Inventarios

Los inventarios se valoran por el menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo de los productos terminados y en curso incluye los costos de diseño, las materias primas, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de producción relacionados (basados en una capacidad operativa normal), y no incluye costos por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables.

vi. Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo que comprenden los terrenos se medirán con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable. Si se revalúa un elemento de los terrenos, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

Las propiedades, planta y equipo comprenden edificios relacionados principalmente con bodegas y oficinas; maquinaria; vehículos; muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo). Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de las propiedades, planta y equipo

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el valor en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual, durante sus vidas útiles estimadas

Construcciones y Edificaciones	60 AÑOS
Maquinaria y Equipo	10 AÑOS
Vehículos	10 AÑOS
Equipo de oficina y Muebles y enseres	10 AÑOS
Equipo de cómputo y Procesamiento de datos	7 AÑOS
Equipo de telecomunicaciones	7 AÑOS

"Los valores residuales de los activos y las vidas útiles se revisan, y ajustan si es necesario, al final de cada ejercicio.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de ""otras ganancias / (pérdidas) - neto" "en el estado de resultados.

"Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

vii. Activos Biológicos

Los activos biológicos comprenden plantaciones y animales vivos, que se transforman para convertirlos en productos agrícolas o en otros activos biológicos

El valor razonable de las plantaciones excluye la tierra sobre la cual los árboles se plantan o los activos fijos utilizados en el mantenimiento de las superficies plantadas. El proceso biológico comienza con la preparación de la tierra para la siembra y termina con la cosecha de los cultivos. A partir de entonces, el producto agrícola se extrae y traslada a la cuenta de inventarios. En coherencia con este proceso, el valor razonable de las plantaciones se determina utilizando referentes de mercado o en ausencia de estos, un modelo de flujo de caja descontado, en función de la estimación de la cosecha de la plantación a lo largo de la vida productiva restante de las plantaciones, considerando estimados para el valor de producción transferido al proceso de fabricación y al mantenimiento, a los costos de recolección, y una asignación adecuada de los gastos generales. El valor de producción estimado se deriva de un pronóstico a largo plazo de los precios del producto agrícola para determinar el valor presente de los flujos futuros de efectivo esperados. El valor de la cosecha se estima deduciendo el valor razonable proporcional de la plantación con base en el tamaño de plantación

Los costos de venta corresponden a los valores incrementales, incluyendo honorarios y comisiones pagadas a intermediarios y distribuidores.

Los cambios en el valor razonable de los activos biológicos se reconocen directamente en los resultados.

Los costos de la actividad agrícola, tales como la alimentación, los costos de mano de obra, mantenimiento de plantaciones, y los servicios Agropecuarios se cargan a los resultados cuando se incurren.

vii. Activos intangibles - Licencias de Software

"Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 3 a 5 años.

Software

"Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren

viii. Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios, se estima el valor recuperable del activo el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro. Dicha pérdida por deterioro del valor se reconoce de inmediato en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor neto de depreciación en libros que habría sido determinado, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

ix. Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios de sus empleados se registran como beneficios a empleados

x. Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan valores a cobrar por los bienes entregados (uva), neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado.

Las ventas de productos agrícolas no están gravadas con el impuesto al valor agregado

xi. Impuesto de renta - Impuesto Diferidos

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferida. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial del Crédito mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

xii. Reconocimiento de gastos

La Compañía reconocen sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento.

xii. Determinación del valor razonable

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

NOTA 5

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO

63.652

		<u>ago-21</u>
Caja general	\$	478
Bancos nacionales - Cuentas corrientes		57.489
Cuentas de ahorro		1.712
Bancos del exterior - Cuentas corrientes		967
Fondos-Fiducuenta Bancolombia (a)		3.006
	\$	<u>63.652</u>

El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición; los saldos en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro fueron conciliados sin excepciones.

- A) El encargo fiduciario de Fondo Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta, administrado por la Fiduciaria Bancolombia, el cual se constituyó para el manejo del Patrimonio Autónomo- Top Fruits Garantía - Fiducia Mercantil irrevocable de garantía, el cual tiene por objeto la administración y custodia de los bienes con Matricula Inmobiliaria No. 370-67896 - Pelongo y No. 370-81047 - Tesorito para garantizar las obligaciones con el Banco Agrario y Bancolombia

NOTAS 6

CUENTAS POR COBRAR Y PRESTAMO

1.572.160

<u>CUENTAS POR COBRAR Y PRESTAMO</u>		<u>ago-21</u>
Clientes Nacionales	\$	406.287
Clientes del exterior - Total Produce		559.623
Anticipos y avances		372.775
Anticipo de impuestos		155.062
Cuentas por cobrar a trabajadores		2.397
Deudores varios		76.016
	\$	<u>1.572.160</u>

NOTA 7**INVENTARIOS**

508.852

INVENTARIOS		<u>ago-21</u>
Materias primas - Insumos para el campo	\$	218.680
Otros		59.800
Material de Empaque - Bolsas y cajas		215.579
Inventario en transito		14.793
	\$	508.852

NOTA 8**PROPIEDA, PLANTA Y EQUIPO****23.719683**

	Fidecomiso s de inversion (a)	Terrenos	Construccione s y edificaciones	Maquinaria y equipos	Maquinaria y equipos - Leasing (b)	Equipos de oficina	Equipo de computacion y comunicación	Flota y equipo de transporte	Envase y empaques	Plantaciones agricolas y forestales (d)	Vías de comunicación	Total
Costo												
Saldo al 31 de diciembre 2019	4.231.703	14.168.230	4.272.145	696.576	636.653	55.140	33.314	59.851	2.088	9.235.512	86.661	33.477.874
Adiciones		-	-	24.803		-	2.650	-	-	808.272	-	835.725
Retiros								-				-
Transferencias				-				-				-
Saldo al 31 de diciembre 2020	4.231.703	14.168.230	4.272.145	721.379	636.653	55.140	35.964	59.851	2.088	10.043.784	86.661	34.313.599
Adiciones		-	-	123.175		9.291	38.138	57.000	-	579.308	-	806.912
Valorizaciones - Ver Nota 15c	41.357	(5.065.730)	(49.554)	204.031		4.057	3.196			(2.031.125)		(6.893.768)
Retiros								-				-
Transferencias				-				-				-
Saldo al 31 de agosto de 2021	4.273.060	9.102.500	4.222.591	1.048.585	636.653	68.488	77.298	116.851	2.088	8.591.967	86.661	28.226.743
Depreciación												
Saldo al 31 de diciembre 2019	-	-	(403.166)	(227.737)	(190.995)	(20.016)	(18.339)	(17.955)	(2.088)	(2.358.663)	-	(3.238.960)
Adiciones			(101.018)	(69.592)	(63.666)	(4.662)	(3.647)	(5.986)	-	(556.248)		(804.819)
Transferencias				-				-				-
Retiros								-				-
Saldo al 31 de diciembre 2020	-	-	(504.184)	(297.329)	(254.661)	(24.678)	(21.986)	(23.941)	(2.088)	(2.914.911)	-	(4.043.779)
Adiciones	-	-	(67.346)	(48.797)	(42.444)	(3.108)	(5.356)	(7.315)	-	(288.915)	-	(463.281)
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de agosto de 2021	-	-	(571.530)	(346.126)	(297.105)	(27.786)	(27.342)	(31.256)	(2.088)	(3.203.826)	-	(4.507.060)
Costo neto												
Al 31 de Diciembre de 2020	4.231.703	14.168.230	3.767.961	424.050	381.992	30.462	13.977	35.910	-	7.128.873	86.661	30.269.820
Al 31 de Agosto de 2021	4.273.060	9.102.500	3.651.061	702.459	339.548	40.702	49.955	85.595	-	5.388.141	86.661	23.719.683

A) Corresponde los derechos Fiduciarios sobre los lotes Pelongo \$1.123.785 y lote A San Marcos-Tesorito por \$474.121, los cuales se encuentran como garantía en el Patrimonio Autónomo - PA Top Fruits Garantía, descrito en la Nota 5, literal a

B) Estos activos están respaldando las obligaciones con el Leasing Banco de Occidente

C) Estos activos están respaldando las obligaciones con Clave 2000

D) Registra los costos amortizables en que incurre el ente económico en los procesos de preparación de terrenos, siembra y desarrollo que corresponden a los períodos pre productivo y productivo de aquellas plantaciones agrícolas y forestales cuya vida útil es superior a 2 años, en el cual se generan varias cosechas. La vida útil de estas plantaciones es a 20 años

NOTA 9

INVENTARIOS - ACTIVOS BIOLOGICOS

10.088.313

<u>INVENTARIOS - ACTIVOS BIOLOGICOS</u>		<u>ago-21</u>
Activo Biologico - Uvas		8.611.813
Valorizaciones - Ver Nota 15c		1.476.500
		\$ 10.088.313

La Compañía mide sus activos biológicos - Uvas, a su valor razonable menos los costos de venta.

En la determinación del valor razonable, la Compañía determina el valor de los cultivos con base:

1. Las hectáreas de los lotes en su etapa de crecimiento
2. Teniendo en cuenta que existe un mercado activo de uva, se tomó el último precio promedio de venta reportado en el mercado,
3. EL número de plantas que tiene cada lote
4. La productividad de cada planta en Kg.
5. Tiempo de avance de la planta con respecto a su próxima cosecha

El detalle de las plantaciones es el siguiente por Finca y por lote es el siguiente:

			DICIEMBRE 31 DE 2020		AGOSTO 31 DE 2021	
VIÑA	LOTE	VARIEDAD	Vr HA	Vr BRUTO	Vr HA	Vr BRUTO
SAN MARCOS	301A	RED GLOBE	244.721	445.191	151.750	238.248
	302	RED GLOBE	172.454	822.549	151.750	620.658
	303	RED GLOBE	113.095	569.015	151.750	682.875
	305	CRIMSON	158.863	647.372	-	-
	306	CRIMSON	158.810	1.009.409	-	-
	307	CRIMSON	145.616	834.148	151.750	743.575
	308	CRIMSON	158.503	564.036	151.750	470.425
	309	CRIMSON	158.887	563.743	151.750	470.425
	310	CRIMSON	158.201	832.782	151.750	693.498
	312	RED GLOBE	-	-	151.750	509.880
	314	RED GLOBE	-	-	151.750	515.950
	315	RED GLOBE	60.116	214.442	-	-
	316	RED GLOBE	60.116	226.553	151.750	455.250
	317	RED GLOBE	60.116	217.728	151.750	458.285
	318	RED GLOBE	-	-	151.750	257.975
PELONGO	201	CRIMSON	41.061	171.989	151.750	540.230
	202	CRIMSON	41.061	156.146	151.750	497.740
	203	RED GLOBE	85.406	347.052	151.750	561.475
AROMOS	101	RED GLOBE	141.038	230.803	151.750	136.575
	102	RED GLOBE	175.392	436.917	151.750	318.675
	103	RED GLOBE	187.920	629.130	151.750	440.075
				\$ 8.919.006		\$ 8.611.813

El movimiento durante el periodo es el siguiente:

	Aromos	Pelongo	San Marcos	Total
Saldo a Diciembre 31 de 2019	1.035.159	538.942	5.019.355	6.593.457
(+) Inversiones en el cultivo	601.386	932.893	3.391.924	4.926.202
(-) Costos de cosecha	(339.697)	(796.648)	(1.464.307)	(2.600.653)
Saldo a Diciembre de 2020	1.296.848	675.187	6.946.971	8.919.006
(+) Inversiones en el cultivo	365.877	543.588	3.209.229	4.118.694
(-) Costos de cosecha	(167.657)	(203.271)	(1.871.026)	(2.241.954)
(-) Pérdida cosecha (a)	(599.744)	583.941	(2.168.130)	(2.183.934)
Saldo a Agosto 31.2021	895.324	1.599.445	6.117.044	8.611.812

- A) La curva de aprendizaje, incluyendo la experimentación con las variedades de uva, fue muy alta. Adicionalmente, hubo muchos cambios en el área técnica llevando a cambios en el manejo de la vid, en las aplicaciones y en los tiempos, a cambios en la tecnología y cambios en los emparrados. El efecto del Covid 19 en la economía y los problemas sociales presentados en la región durante los meses de abril, mayo y junio de 2021; Esto tuvo una afectación directa en la producción, en cuanto a áreas efectivas, matas efectivas y productividad de cada mata y cada lote. Muchos de estos cambios también tuvieron un efecto en los costos monetarios asociados al requerir inversiones, como en los cambios de emparrados.

NOTA 10

IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS		<u>ago-21</u>
Renta y complementarios	\$	-
Prediales - Año 2017		15.574
Prediales - Año 2018		25.696
Prediales - Año 2019		31.434
Prediales - Año 2020		4.016
	\$	76.720
		-
Presentando en el Estado de Situacion Financiera asi:		<u>ago-21</u>
Total Impuestos,gravámenes y tasas	\$	76.720
(-) Incluidos en acuerdo de reorganización - Largo plazo		
Prediales - Año 2017 -		(15.574)
Prediales - Año 2018		(25.696)
(=) Corto Plazo	\$	35.450
		-

Impuesto a las ganancias

De acuerdo con La normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables son las siguientes: 2019 (33%) y 2020 (32%).

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% en el año 2019 y 0,5% en el año 2020 de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

En adición:

- ❖ Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2016, 2017, 2018 y 2019 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

- ❖ Las declaraciones del impuesto sobre la renta para la equidad CREE del año gravable 2016 está sujeta a revisión por las autoridades fiscales; no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ❖ La compañía tiene las pérdidas fiscales y exceso de renta presuntiva sobre la ordinaria por compensar sobre el impuesto sobre la renta:

Año gravable	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Perdidas fiscales	865.777	788.215	1.069.935	911.340	3.004.026	151.687	259.593	7.050.573
exceso renta presuntiva sobre ordinaria	-	-	86.889	131.488	-	-	-	218.377
Total	865.777	788.215	1.156.824	1.042.828	3.004.026	151.687	259.593	7.268.950

- ❖ El término general de la firmeza de Las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de renta de 2018 será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2018, la firmeza será de doce (12) años.
- ❖ Con las modificaciones introducidas por La Ley 2010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a 5 años.

Ley de Crecimiento Económico - (Reforma tributaria)

- ❖ "En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose gradualmente la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021, entre otras varias reformas.
- ❖ Dada la declaración de inexecutable de la Ley 1943 con efectos a partir del 1 de enero de 2020, el Gobierno Nacional expidió el 27 de diciembre de 2019 la Ley 2010, o Ley de Crecimiento Económico, a través de la cual recoge las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introduce algunas modificaciones. A continuación, algunos de los aspectos relevantes:"
- ❖ Para el año gravable 2019, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 33%. Se mantienen las tasas de impuestos determinadas en la ley 1943 de 2018 para el año 2020, tarifa del 32%, año 2021, tarifa del 31% y a partir del año 2022, tarifa del 30%.
- ❖ La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- ❖ Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

- ❖ El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- ❖ Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas. (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.

En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:

- A) Se incrementó al 10% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.
- B) Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (33% año 2019; 32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará [a tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).
- C) Continúa el régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior con la tarifa del 7,5%.
- D) Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017, 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010 de 2019.

*Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario.

* La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta.

* El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

* Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los

años gravables 2019 y 2020. Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018, respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

El siguiente es el detalle del gasto de impuesto reconocido en el periodo:

				ago-21
PATRIMONIO BRUTO AÑO ANTERIOR				28.799.047
PATRIMONIO LIQUIDO AÑO ANTERIOR				(7.048.766)
				0%
(-) Vr patrimonial de activos destinados al sector agropecuario				-
(=) BASE PARA RENTA PRESUNTIVA				(7.048.766)

Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos. Calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018. Con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

El efecto del impuesto diferido es el siguiente:

Cod	Detalle	2021		2020		Ajuste año 2020	
		Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
1410	Inventarios - Activos Biologicos	1.031.434	-	1.031.434	-	-	-
1460	Inventarios - empaques	535	-	535	-	-	-
1504	Terrenos - Valorización	-	1.225.480	-	1.225.480	-	-
1460	Terrenos - Derechos fiduciarios valorización	-	263.380	-	263.380	-	-
1597	Amortizacion PPYE - Plantaciones agrícolas	286.017	-	286.017	-	-	-
1635	Intangibles - Licencias	4.945	-	4.945	-	-	-
1698	Intangibles - Amortización	-	1.437	-	1.437	-	-
1705	Diferidos - Gastos pagados por anticipado	162.127	-	162.127	-	-	-
Activos - por impuesto diferido		1.485.059	1.490.296	1.485.059	1.490.296	-	-
2335	Costos y gastos por pagar	122.814	-	122.814	-	-	-
2605	Pasivos estimados	12.621	-	12.621	-	-	-
Pasivos - por impuesto diferido		135.435	-	135.435	-	-	-
		1.620.494	1.490.296	1.620.494	1.490.296	-	-

Reconocimiento contable

Cuenta	2021		2020	
Cta 17 Activo - por impuesto diferido	-	-	-	65.889
Cta 27 Pasivo por impuesto diferido	-	-	45	-
Cta 54 Gasto por impuesto diferido	-	-	65.844	-
Sumas iguales	-	-	65.889	65.889

NOTA 11**PASIVOS FINANCIERO**

PASIVOS FINANCIERO	<u>ago-21</u>
Bancolombia	5.096.331
Sobregiro	9.279
Banco Agrario	2.580.751
Banco Davivienda	743.000
Banco de Bogota	52.671
Leasing Banco de Occidente	61.568
Constructora El Castillo	2.000.000
Inversiones Bormida SAS	26.214.193
Acciona	12.861
Aljoco Agricola SAS - Acciona	134.798
Antonio Ramirez Echave	343.858
Gabriel Sardi	436.834
	\$ 37.686.144
	-

El detalle de cada obligación es el siguiente:

	<u>Vr Crédito</u>	<u>Tasa</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>ago-21</u>
Bancolombia		DTF + 7.889	21/04/2022	5.096.331
Sobregiro				9.279
Banco Agrario	2.600.000	DTF + 5.5	29/07/2026	2.580.751
Banco Davivienda	650.000	DTF + 6	22/05/2019	650.000
Banco Davivienda - Tarjeta crédito	93.000	DTF + 9	22/05/2019	93.000
Banco de Bogota				52.671
Leasing Banco de Occidente		DTF + 4.5		61.568
Constructora El Castillo	2.000.000	1% MV		2.000.000
Inversiones Bormida SAS		1% EA		26.214.193
Acciona	12.861	17% EA		12.861
Aljoco Agricola SAS - Acciona	134.798	17% EA		134.798
Antonio Ramirez Echave	251.858			343.858
Gabriel Sardi	242.152	1,1% EM		436.834
				\$ 37.686.144

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre

los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Presentando en el Estado de Situación Financiera así:

(-) Incluidos en acuerdo de reorganización - Largo plazo

	<u>ago-21</u>
Bancolombia	5.096.331
Sobregiro	9.279
Banco Agrario	2.580.751
Banco Davivienda	743.000
Banco de Bogota	52.671
Leasing Banco de Occidente	61.568
Constructora El Castillo	2.000.000
Inversiones Bormida SAS	16.096.135
Acciona	12.861
Aljoco Agricola SAS - Acciona	134.798
Antonio Ramirez Echave	343.858
Gabriel Sardi	242.152
	\$ 27.373.404

(=) Obligaciones financieras a corto plazo

	<u>ago-21</u>
Leasing Banco de Occidente	-
Inversiones Bormida SAS	10.118.058
Gabriel Sardi	194.682
	\$ 10.312.740
	-

NOTAS 12

CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR		<u>ago-21</u>
Proveedores	\$	2.799.725
Costos y gastos por pagar		
Intereses		650.237
Liquidaciones Prestacion sociales - Jornales		144.068
Otros costos y gastos por pagar		977.127
Acreedores varios		15.196
Pasivos estimados y provisiones		2.670
Retención en la fuente		16.998
Impuesto de industria y comercio retenido		1.466
Retenciones y aportes de nómina		30.824
Acreedores varios		
Emilio Sardi		1.482.217
Luis Ferrnando Sardi		16.040
L de Sardi y Cia		4.337
Otros menores		31.640
	\$	<u>6.172.545</u>

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Presentando en el Estado de Situación Financiera así:

(-) Incluidos en acuerdo de reorganización - Largo plazo

	<u>ago-21</u>
Proveedores	2.467.887
Costos y gastos por pagar	
Intereses de Obligaciones Financieras	635.101
Liquidaciones Prestacion sociales - Jornales (iii)	144.068
Otros costos y gastos por pagar	502.694
Acreedores varios	15.196
Pasivos estimados y provisiones	2.670
Acreedores varios	
Emilio Sardi	1.335.984
Luis Fernando Sardi	16.040
L de Sardi y Cia	3.753
Otros menores	1.640
	<u>5.125.033</u>

(=) Cuentas por pagar a corto plazo

	<u>ago-21</u>
Proveedores	331.838
Costos y gastos por pagar	
Intereses de Obligaciones Financieras	15.136
Jornales - Trabajadores de campo	-
Liquidaciones Prestacion sociales - Jornales	-
Otros	474.433
Acreedores varios	-
Retención en la fuente	16.998
Impuesto de industria y comercio retenido	1.466
Retenciones y aportes de nómina	30.824
Acreedores varios	
Emilio Sardi	146.233
L de Sardi y Cia	584
	<u>1.047.512</u>

NOTA 13**BENEFICIOS A EMPLEADOS**

BENEFICIOS A EMPLEADOS	<u>ago-21</u>
Salarios por pagar	119.928
Cesantías	69.300
Intereses sobre cesantías	8.320
Vacaciones	26.748
Prima	15.304
	239.600
	-

Presentando en el Estado de Situación Financiera así:

<u>(-) Incluidos en acuerdo de reorganización - Largo</u>	<u>ago-21</u>
Salarios por pagar	119.079
	119.079
	-
<u>(=) Beneficios a empleados a corto plazo</u>	<u>ago-21</u>
Salarios por pagar	849
Cesantías	69.300
Intereses sobre cesantías	8.320
Vacaciones	26.748
Prima	15.304
	120.521
	-

NOTA 14

OTROS PASIVOS

OTROS PASIVOS	<u>ago-21</u>
Fiduciaria de Occidente	26.973
Tecnoquimicas	4.639
Anticipos clientes	141
	<u>31.753</u>
	-
Presentando en el Estado de Situacion Financiera asi:	
<u>(-) Incluidos en acuerdo de reorganización - Largo</u>	<u>ago-21</u>
Fiduciaria de Occidente	26.973
Tecnoquimicas	4.639
	<u>31.612</u>
	-
<u>(=) Otros pasivos a corto plazo</u>	<u>ago-21</u>
Anticipos clientes	141
	<u>141</u>
	-

NOTA 15^a

CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado está dividido en 12, 000,000 acciones de valor nominal de \$1.000 cada una. La composición a Diciembre 31 es la siguiente:

	<u>ago-21</u>
Emilio Sardi Aparicio	6.120.000
Negocios Validos SAS (a)	5.880.000
	<u>12.000.000</u>
	-

En Febrero de 2018, Se capitalizaron \$6.000.000 con el objetivo de compensar las Pérdidas acumuladas a Diciembre 31 de 2017 y así subsanar la causal de disolución

En Octubre de 2020 el Sr Emilio Sardi vendió el 49% de su participación a la Empresa Negocios Validos SAS

NOTA 15B

PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES

En diciembre de 2015, El Sr Emilio Sardi Aparicio, capitalizó \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos), donde suscribió 1.000.000 (un millón) acciones de valor nominal de \$1.000 cada una, generando una prima en colocación de acciones de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), generada por mayor valor pagado con respecto al valor nominal

NOTA 15C

ORI - OTROS RESULTADOS INTEGRALES

SUPERAVIT POR REVALUACION - TERRENOS

A) Valuaciones realizadas en Diciembre 31 de 2021

La compañía realizó avalúos de sus terrenos, Construcciones y edificaciones, plantaciones agrícolas y cultivos en desarrollo a diciembre 31 de 2021, con el objetivo de revaluar el importe de sus activos. Estos valores razonables de los avalúos fueron realizados por la firma especializada Anthony Halluday Berón SAS, miembro de la lonja de propiedad raíz de Cali y Valle del Cauca.

El avalúo propuso obtener el valor razonable de los activos relacionados con el literal "a", que es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo, en una transacción adecuada entre agentes de mercado en la fecha de la medición. El valor razonable también puede definirse como la cuantía estimada por la cual un activo o pasivo debería intercambiarse en la fecha de valuación entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender. NIIF 13. Valor razonable

B) Valuaciones realizadas en Diciembre 31 de 2020

La compañía realizó avalúos de su maquinaria y equipo, maquinaria y equipo en leasing, equipo de oficina, equipo de cómputo, flota y equipo de transporte y vías a diciembre 31 de 2020, con el objetivo de revaluar el importe de sus activos. Estos valores razonables de los avalúos fueron realizados David Grueso, "Ingeniero Industrial especialista en gerencia de proyectos".

El efecto de estas valuaciones fue registrado por la compañía a Julio 31 de 2021:

		A Diciembre 31 de 2020		A Julio 31 de 2021			
TIPO DE ACTIVO	Costo a Julio 31 de 2021	Valor Razonable	Valorizacion	Valor Razonable	Valorizacion	Efectos en el balance	
						Patrimonio	Otros Gastos
AROMOS	650.000	2.732.052	2.082.052	1.893.176	1.243.176	838.876	
LOTE B - EL TESORITO	61.440	307.200	245.760	307.200	245.760		
LOTE B EL MADROÑO	890.368	10.500.778	9.610.410	6.273.924	5.383.556	4.226.854	
HERMINDA SANCHEZ - LA RIVERA	200.000	253.440	53.440	253.440	53.440		
EL QUEJADOR - VILLA FLOR	111.626	374.760	263.134	374.760	263.134		
PELONGO	1.123.785	1.832.939	709.154	1.874.296	750.511	- 41.357	
LOTE A - EL TESORITO	474.121	2.398.764	1.924.643	2.398.764	1.924.643		
TOTAL TERRENOS	3.511.340	18.399.934	14.888.594	13.375.560	9.864.220	5.024.374	
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	3.709.033			3.659.479	- 49.554		- 49.554
MAQUINARIA Y EQUIPO	504.544			708.575	204.031		204.031
MAQUINARIA Y EQUIPO EN LEASING	344.854			344.854	-		-
EQUIPO DE OFICINA	36.115			40.173	4.058		4.058
EQUIPO DE COMPUTO	44.409			47.606	3.197		3.197
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	86.569			86.569	-		-
PLANTACIONES AGRICOLAS	7.350.125			5.319.000	- 2.031.125		- 2.031.125
VIAS DE COMUNICACIÓN	86.661			86.661	-		-
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	15.673.650	18.399.934	14.888.594	23.668.477	7.994.827	5.024.374	- 1.869.393
CULTIVOS EN DESARROLLO	8.286.500			9.762.000	1.475.500		1.475.500

NOTA 16

AJUSTES POR ADOPCION NIIF

AJUSTES POR ADOPCION NIIF	<u>ago-21</u>
Licencias	10.026
Amortización licencias	(4.491)
Cargos Diferidos	297.393
Gastos pagados por anticipado	419.000
Implementación - Esfa	721.928
Plantaciones agrícolas	893.803
Inventarios - Activos Biologicos	3.223.230
Cambio en política contable - Activos biologicos	4.117.033
	4.838.961

NOTA 17

INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>ago-21</u>
Venta productos agricolas - Uva	515.019
	515.019
	-

NOTA 18**GASTOS OPERACIONALES DE ADMON**

GASTOS OPERACIONALES DE ADMON	<u>ago-21</u>
Gastos de personal	492.068
Honorarios	112.911
Impuestos	4.795
Arrendamientos	39.209
Afiliaciones y contribuciones	-
Seguros	10.936
Servicios	42.817
Gastos legales	5.531
Mantenimiento y reparaciones	8.261
Gastos de viaje	41.940
Depreciaciones	8.464
Diversos	32.283
	<u>799.215</u>

NOTA 19**INGRESOS NO OPERACIONALES**

INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>ago-21</u>
Financieros	964
Recuperaciones	47.629
Ingresos de ejercicios anteriores	102.331
Indemnizaciones	-
Subsidio Nómina Paef - Programa apoyo al empleo	93.524
Diversos	2.774
	<u>247.222</u>

NOTA 19.1**OTROS - EFECTO EN VALORIZACIONES**

OTROS - EFECTO EN VALORIZACIONES		<u>ago-21</u>
Propiedad planta y equipo		
	Construcciones y Edificaciones	49.554
	Maquinaria Y Equipo	(204.031)
	Equipo de Oficina	(4.057)
	Equipo de Computo y Comunicacion	(3.196)
	Cultivos en Desarrollo	2.031.125
		1.869.395
Inventarios		
	Cultivos en Desarrollo	(1.476.500)
		(1.476.500)
		392.895
Ver detalle en la Nota 15c		

NOTA 20

GASTOS FINANCIEROS

GASTOS FINANCIEROS		<u>ago-21</u>
Financieros (a)		69.529
Extraordinarios		39.094
Pérdida en cultivos - Ver Nota 9, Literal (a)		2.183.934
Diversos		25.934
		2.318.491
		-
(a)	El detalle de los financieros es:	
	Gastos bancarios y Comisiones	26.112
	Intereses	21.343
	Diferencia en cambio	160
	Descuentos	-
	Gravamen movimientos financieros	21.914
		69.529

NOTA 21

OTROS ASUNTOS DE IMPORTANCIA:

21.1 PERDIDAS RECURRENTES

Como la compañía viene presentando perdidas recurrentes a partir del año 2014:

2014	893.530
2015	965.612
2016	1.099.300
2017	5.044.487
2018	8.868.618
2019	3.309.066
2020	990.804
2021	5.008.280

En conclusión, y con base en los antecedentes de los últimos, Estas pérdidas se han originado por las siguientes causas:

1. Dificultades en el Área Técnica:

La curva de aprendizaje, incluyendo la experimentación con las variedades de uva, fue muy alta. Adicionalmente, hubo muchos cambios en el área técnica llevando a cambios en el manejo de la vid, en las aplicaciones y en los tiempos, a cambios en la tecnología y cambios en los emparrados. Esto tuvo una afectación directa en la producción, en cuanto a áreas efectivas, matas efectivas y productividad de cada mata y cada lote. Muchos de estos cambios también tuvieron un efecto en los costos monetarios asociados al requerir inversiones, como en los cambios de emparrados.

Finalmente, por todas las dificultades, no se ha logrado llegar a la productividad esperada que permitiría un ingreso mayor.

2. Problemas de Tesorería:

2018 Y 2017 fueron años de grandes aportes de capital por parte de los accionistas, esperando una productividad que se cree está a portas, incluyendo abonos a capital e intereses causado por un alto endeudamiento financiero y extra bancario.

A esto se le sumó que los bancos se rehusaron a reestructurar las deudas y a que se hubieran podido invertir el dinero en la operación.

Así mismo, aunque se lograba conseguir el dinero requerido e invertir en la operación, la falta de oportunidad en esos aportes fue crítica, puesto que se lograba la consecución de los recursos, pero éstos muchas veces no pudieron ser desembolsados en los momentos que se requería. Esto generó problemas de plagas, desarrollo y nutrición del cultivo, llevando a una baja productividad y a que, por ende, los ingresos tampoco se dieran.

Así mismo, aunque se lograba conseguir el dinero requerido e invertir en la operación, la falta de oportunidad en esos aportes fue crítica, puesto que se lograba la consecución de los recursos, pero éstos muchas veces no pudieron ser desembolsados en los momentos que se requería. Esto generó problemas de plagas, desarrollo y nutrición del cultivo, llevando a una baja productividad y a que, por ende, los ingresos tampoco se dieran.

3. Dificultades estableciendo compromisos con Clientes:

Aunque es la menor de las causas, hasta el momento, los clientes han estado renuentes a comprometerse por anticipado, esperando hasta último momento para lograr precios sean más favorables para ellos y en detrimento del agricultor.

En conclusión, dado el nivel de ingresos debido a la estacionalidad de la cosecha, el incumplimiento sistemático de los presupuestos de producción y la falta de seguimiento riguroso en los costos y gastos de la empresa, la sociedad requirió durante el 2017 y el 2018 apalancamiento financiero de terceros y de accionistas. Esto permitió que la sociedad, con mucho esfuerzo, siguiera funcionando con miras a que la cosecha del 2018 sería la más alta e importante de la historia y lograría llevar la operación a punto de equilibrio y estabilizar la sociedad. Sin embargo, la última cosecha de 2018 fue un fracaso absoluto y desató la crisis por la cual atraviesa la sociedad.

Las situaciones anteriores fueron las causas principales para que la empresa en el año 2019 solicitara acceder al proceso concursal de acreedores para el año 2019.

NOTA 21.2

PLANES DE ACCION DE LA ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2021 Y SIGUIENTES

AREA TECNICA

La prioridad inmediata es incrementar la productividad en cuanto a área y plantas en producción. Actualmente, se tiene un área de aproximadamente 53 hectáreas en producción, cuando el área total disponible para el cultivo es de alrededor de 90 hectáreas. Para el 2022 deben estar sembradas 97% de la totalidad de las hectáreas disponibles con las que cuenta la compañía y las plantas estén en full producción para el 2024. Esto se logrará mediante el adecuado manejo de las áreas que están actualmente en producción, el manejo de sostenimiento de las áreas ya sembradas y la reposición de plantas perdidas.

Simultáneamente, el plan de acción propuesto busca asegurar que se den las productividades objetivo en las hectáreas que se van a cosechar en cada una de las campañas de los siguientes años. Se proyecta lograr en el 2024 una productividad promedio de 27 ton/a en la variedad Red Globe, 18 ton/a en la variedad Crimson y 35 ton/a en la variedad ARRA, al estar todas las plantas en pleno desarrollo y full producción.

Un esfuerzo significativo se concentrará en fortalecer el área técnica y evitar que se cometan errores en el manejo de las plantas, específicamente de nutrición y sanidad.

Plan de acción en el Área Técnica

1. Utilizar la información obtenida a través de la experiencia de los últimos años para la identificación e implementación de mejores prácticas. Daremos especial énfasis a la aplicación de las prácticas

utilizadas en lotes con cosechas exitosas en el pasado. Basados en dicho conocimiento se hará la planeación nutricional y fitosanitaria de las plantas.

2. Definir, documentar e implementar procesos y procedimientos técnicos que deben seguirse al pie de la letra. Específicamente los siguientes procesos: formación/poda cero, poda de producción, aplicación nutricional, aplicación fitosanitaria, raleo, cosecha. Una vez definidos estos procesos y procedimientos, cualquier cambio en su adopción requerirá de una aprobación formal de la alta dirección de la empresa.

3. Planear rigurosamente la aplicación de insumos y mano de obra a través de todas las etapas de la vida de la vid durante el año, para garantizar el logro de las producciones esperadas. Hacer seguimiento a su aplicación y las desviaciones tienen que estar justificadas y aprobadas por la alta dirección de la empresa.

4. Realizar un control permanente de este plan, con el apoyo de nuestro Asesor externo

5. Controlar la ejecución de las todas actividades agronómicas diarias, por medio de procedimientos de seguimiento y control diarios, con el apoyo de herramientas como tableros de control y hojas de ruta. Las labores de supervisión y aseguramiento se registrarán por parte de los Supervisores, directamente en el sistema, con el apoyo de Tablet, de tal manera que el seguimiento a la calidad y rendimiento de las labores de cada operario, permitan gestionar y asegurar todas las actividades de manera oportuna y permanente.

6. Desarrollar una estrategia de prevención permanente de las plagas y enfermedades propias del cultivo, respaldada con una continua y estricta vigilancia para controlarlas oportunamente en el caso de que se presenten, mediante la adopción de una plataforma tecnológica (fitosoft), que nos permitirá realizar un monitoreo oportuno y representativo de cada uno de los lotes, de tal manera que se pueda actuar oportuna y eficazmente ante los hallazgos fitosanitarios.

7. Realizar una reunión diaria de cierre de las actividades programadas, con el fin de validar su ejecución y consecuentemente ajustar o mantener la programación prevista para el día siguiente. Realizar un Comité Técnico semanal para ratificar o ajustar la programación de la semana siguiente. El Gerente participará en el Comité Técnico semanal.

AREA COMERCIAL

La prioridad está en formalizar los pedidos/contratos con los diferentes clientes con quienes se tiene una relación establecida, al igual que ampliar el portafolio de clientes para bajar el riesgo de depender de pocos clientes. Así mismo, se estará haciendo un esfuerzo en la consecución de clientes internacionales para aprovechar la capacidad de exportación de la empresa debido a la excelente calidad de la uva gourmet que produce y la certificación Global GAP que ha obtenido y está en proceso de renovación, mitigando cualquier posible riesgo en la colocación del producto en el mercado nacional.

Clientes Nacionales

1. Tanto el Éxito como Olímpica han sido compradores de TOP FRUITS en los últimos 6-7 años, pidiendo durante la cosecha en la medida que les conviene. Lo primero que haremos será trabajar con estos dos compradores, potencialmente los dos más grandes del país, con miras a entrar en negociaciones a mediano plazo, en las que ellos y nosotros adquiramos compromisos más estables de compra y suministro que nos permitan a ambas partes trabajar sobre objetivos acordados para todo

un año. Es de resaltar que Top Fruits ha obtenido en el mes de enero de 2021, un puntaje de 94 sobre 100 en la Auditoría de Calidad que el Grupo Éxito realiza sobre todos sus proveedores.

2. Ya se ha adelantado un acuerdo con el Éxito sobre las cantidades a suministrarle en 2021 de uva Red Globe, Crimson y ARRA, y se espera también lograr un ajuste en los precios para las siguientes cosechas, partiendo de un análisis sustentado que la sociedad ha hecho de los costos de las uvas que se han venido importando.

3. Se está en negociación con el Éxito para suministrarle uva que planean vender con marca propia.

4. Ampliar la venta a la cadena Price Smart, empresa que también ha manifestado su deseo de acordar una programación anual de sus necesidades. Se han iniciado las conversaciones con este objetivo.

5. Garantizar el apoyo de un distribuidor grande que pueda absorber el resto del incremento en nuestra producción, para lo cual se están iniciando conversaciones con Frutícola de Colombia S.A.S., uno de los mayores importadores de uvas a Colombia. A esta empresa se le entregaría el manejo de todo el mercado local, salvo Grupo Éxito, Olímpica, Price Smart y Cencosud.

AREA ADMINISTRATIVA

El siguiente es el plan de acción:

1. Establecer e implementar un modelo de gobierno que le permita a la sociedad lograr las metas propuestas de producción, calidad y costos a través del conocimiento y seguimiento oportuno de información crítica, la toma de decisiones a tiempo y la implementación de correctivos y mejores prácticas.

2. Revisar y ajustar la estructura de la organización, de tal manera que se pueda contar con el tamaño adecuado para garantizar la ejecución de todas las actividades, de manera oportuna y eficiente, que nos lleven al logro de los resultados pretendidos.

3. Fortalecer el modelo organizacional con perfiles de cargos, manuales de funciones, responsabilidades y entregables. Definir y establecer procesos y procedimientos para la ejecución de todas las actividades.

4. Robustecer los perfiles de algunos cargos críticos, como los de gestión humana, recursos financieros, control y seguimiento. Definir cargos críticos de éxito, con el fin de garantizar un respaldo (backup) idóneo, para eliminar eventuales contingencias derivadas de la ausencia temporal o definitiva de los titulares de los cargos.

5. Crear estrategias para reducir la rotación del personal.

6. Revisar el modelo de compensación, como elemento motivacional esencial para el logro de los objetivos y retribución al esfuerzo y aporte de los empleados, en función de los resultados obtenidos.

7. Realizar un control detallado del presupuesto de costos, gastos e inversión. Así mismo, se está realizando un control estricto de los inventarios y una planeación clara y seguimiento al mantenimiento. Se creó el cargo de Jefe de Mantenimiento, con el fin de asegurar la disponibilidad de toda la maquinaria y equipo requerida por la operación.

ÁREA FINANCIERA

Con nuestro plan de negocios y consecución de los recursos necesarios para su ejecución, se busca que para el año 2021 estemos cercanos al punto de equilibrio y a partir del 2022 lograr la estabilización y sostenibilidad para los años siguientes.

La alta dirección de la sociedad ha focalizado su gestión en el aseguramiento de los recursos necesarios para adelantar el plan de negocios, particularmente en lo que corresponde a la primera etapa, mientras se logra estabilizar la productividad y la calidad de la producción, y consecuentemente el flujo de caja para atender los requerimientos de la operación y los compromisos financieros.

TOP FRUITS cuenta con la maquinaria necesaria para producir 12.000 millones de pesos anuales. Sin embargo, se requiere realizar algunas inversiones adicionales para contar con maquinaria y equipos de respaldo, en caso de presentarse inconvenientes con equipos esenciales para la operación.

NOTA 22

PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL - RESUMEN

Antecedentes: El día 28 de Febrero de 2019, Bajo el radicado Numero 2019-03-002683 fue presentado ante la Superintendencia de Sociedades su solicitud para ser admitido en reorganización empresarial.

El día 19 de Marzo de 2019, Mediante Auto Numero 620-000661, la Superintendencia de Sociedades previo a pronunciarse sobre la admisión del proceso de reorganización de TROP FRUITS S.A.S., requiere al solicitante realizar unos ajustes en las revelaciones a los estados Financieros y al plan de negocios

El día 05 de Abril de 2019, Bajo el Número de Radicado 2019-03-004600, se le remite a la Superintendencia de Sociedades el memorial donde se da respuesta a cada punto del Auto Número 620-000661.

El día 27 de Junio de 2019, Mediante auto número 620-001203, proferido por la superintendencia de sociedades admite en proceso de Reorganización Empresarial a la sociedad TOP FRUITS S.A.S

El día 15 de Julio de 2019, bajo radicación número 2019-03-011102, se presenta ante la superintendencia de sociedades la información financiera actualizada a la admisión del proceso de reorganización en cumplimiento al auto número 620- 001204 numeral décimo cuarto.

El día 15 de Julio de 2019, bajo la radicación número 2019-03-011101, en donde informo al despacho la relación detallada de bienes sujetos a registro, mismos que han sido incorporados al proceso de Reorganización

El día 15 de Julio de 2019, bajo la radicación número 2019-03-011103, se remite a la superintendencia de sociedades oficio en donde se informa la apertura del proceso de reorganización a cada uno de los juzgados de Cali yumbo

El día 18 de Julio de 2019, bajo el número 2019-03-011343 se presenta ante la superintendencia de sociedades la constancia de registro de garantías mobiliarias bajo formulario número 20190717000063100, realizado ante Confecamaras.

El día 19 de Julio de 2019, bajo la radicación número 2019-03-011440, se presenta ante la superintendencia de sociedades los oficios en donde consta la notificación realizada a los acreedores laborales, entidades públicas, acreedores externos, acreedores internos, entidades financieras informando la apertura del proceso de reorganización.

El día 08 de Agosto de 2019, Radicación número 2019-03-012404 ante la superintendencia de sociedades, respuesta al Auto número 620-001431 notificado por el despacho el 6 de agosto de 2019, en el que se dio por no recibido el estado de inventario de activos, pasivos y patrimonios

El día 12 de Agosto de 2019, bajo radicación número 2019-03-012541, se presenta ante la superintendencia de sociedades la publicación del aviso realizada en el Diario Occidente el día 06 de agosto del 2019, donde se le informa a cada uno de los acreedores la apertura del proceso de reorganización

El día 26 de Agosto de 2019, bajo la radicación número 2019-03-013717, Se presenta ante la superintendencia de sociedades, el informe inicial y el proyecto de graduación y calificación de créditos.

El día 17 de Octubre de 2019 con el Radicado 2019-03-015655 se le remite a la Superintendencia de Sociedades informe de conciliación en donde consta cada una de las actas de conciliación en donde los objetantes se ponen de acuerdo con respecto a las diferencias presentadas en el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto

El día 18 de Octubre de 2019 con Radicado 2019-03-015780 se le remite a la Superintendencia de Sociedades el memorial donde se solicita se militen todas las etapas procesales del proceso con número de radicación 2019-14 proveniente del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito.

El 12 de Diciembre de 2019 con Auto 620-00219, la Superintendencia de Sociedades convocó a la audiencia para decidir sobre la objeción presentada al proyecto de graduación y calificación de créditos.

El día 19 de Diciembre de 2019 con Auto Numero 620-002265, la Superintendencia de Sociedades dispuso ordenar el levantamiento de medidas cautelares de embargo y secuestro que recaen sobre los dineros que a cualquier título se encuentren depositados en las cuentas bancarias a nombre de TOP FRUITS S.A.S.

El día 19 de Diciembre de 2019 con Acta Número 620-000098 el despacho reporta que el día 19 de Diciembre de 2019 a las 9:00 am se llevó acabo la audiencia de resolución de las objeciones presentadas al proyecto de graduación y calificación de créditos. El despacho aprueba el reconocimiento de la calificación y graduación de créditos y asignación de derechos de voto.

El día 20 de Febrero de 2.020 se radica ante el Juzgado segundo laboral del circuito el oficio 620-000057 emitido la Superintendencia de Sociedades, en el que la entidad le ordena al Juzgado en mención; la conversión de los títulos de depósito judicial a nombre de la Sociedad Top Fruits SAS.

El día 04 de Marzo de 2.020, bajo el remisorio número 11009, se le remite a la Sociedad TOP FRUIST S.A.S., el Oficio Numero 20200088040000036 proferido por la DIRECCIÓN DE ADUANAS NACIONAL-DIAN, con el fin de que sean remitidas las copias legibles de los documentos que soporten lo relacionado en las cuentas del Banco JP MORGAN CHASE BANK N.A

El día 21 de Abril de 2.020, bajo el número de radicado 2020-01-140681 se realiza radicación de forma virtual del acuerdo de reorganización; siendo este el mecanismo establecido para este tipo de trámites.

El día 24 de Abril de 2020, se envía al correo electrónico embargos.colombia@bbva.com el oficio número 620-000053 proferido por la Superintendencia de Sociedades mediante el cual ordena el desembargo de las cuentas o la sociedad Top Fruits SAS

El día 28 de Abril de 2020, se radica ante la entidades financieros Banco de Bogotá, Davivienda, Banco de Occidente, Banco Agrario de Colombia y Bancolombia; oficios por medio de los cuales la Superintendencia de Sociedades se permite informar que mediante Auto 2019-03-018708 del 19 de diciembre de 2019 ordeno el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro que recaen sobre los dineros que a cualquier título se encuentren depositados en las cuentas bancarias a nombre de Top Fruits S.A.S

El día 06 de Junio de 2.020, se realiza radicación ante la Superintendencia de Sociedades bajo el número de radicado 2020-01-164109, por medio de esta radicación se presenta ante el juez del concurso la información financiera con corte a Marzo 31 de 2.020.

El día 27 de Julio de 2020, mediante Auto 620-001101 la Superintendencia de sociedades convoca fecha para llevar a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización de la sociedad, para el próximo 4 de Agosto de 2020 a partir de las 10:00 AM. Diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS

El día 04 de Agosto de 2020, se radica memorial de manera virtual ante la Superintendencia de Sociedades bajo el número de radicado 2020-03-007318. Por medio de este memorial, se aportan documentos que dan fe de la ausencia de relación entre las sociedades Top Fruits y Bormida SAS.

El día 4 de Agosto de 2020, se lleva a cabo audiencia de confirmación de Acuerdo de Reorganización, misma que fue suspendida con el fin que se realice los ajustes solicitados por el Intendente al acuerdo de reorganización.

El día 04 de Agosto de 2020, se radica bajo el número de radicado 2020-01- 391480; la información financiera con corte a Junio 30 de 2020.

El día 08 de Agosto de 2020, se radica memorial de manera virtual bajo el número de radicado 2020-01-413077 ante la Superintendencia de Sociedades presentando al juez del concurso solicitud de reconocimiento a la cesión de créditos celebrada entre la señora Margarita Echavarría Vélez, en calidad de cedente y el señor Antonio Ramírez en calidad de cesionario

El día 08 de Agosto de 2020, se radica memorial de manera virtual bajo el número de radicado 2020-01-413070 ante la Superintendencia de Sociedades presentando al juez del concurso solicitud de reconocimiento a la cesión de créditos celebrada entre la sociedad Daniela Marulanda y CIA SAS en calidad de cedente y el señor Antonio Ramírez en calidad de cesionario

El día 08 de Agosto de 2020, se radica memorial de manera virtual bajo el número de radicado 2020-01-413058 ante la Superintendencia de Sociedades presentando al juez del concurso la solicitud de reconocimiento a la cesión de créditos celebrada entre la sociedad Majuco SAS en calidad de cedente y el señor Antonio Ramírez en calidad de cesionario.

El día 08 de Agosto de 2020, se radica memorial de manera virtual bajo el número de radicado 2020-01-413100, ante la Superintendencia de Sociedades aportando al juez del concurso los soportes que dan fe del pago de los valores adeudados por concepto del canon del leasing a la entidad financiera Banco de Occidente.

El día 08 de Agosto de 2020, se radica memorial de manera virtual ante la Superintendencia de Sociedades bajo el número de radicado 2020-01-413023, aportando al juez del concurso los soportes que dan fe del pago de los valores adeudados a Col pensiones.

El día 10 de Agosto de 2020, se radica memorial de manera virtual ante la Superintendencia de Sociedades bajo el número de radicado 2020-01-414710, memorial solicitando al juez del concurso la suspensión de los términos del proceso de reorganización.

El día 17 de Agosto de 2020 con Auto 620-001219 la Superintendencia de Sociedades resolvió suspender los términos del proceso concursal que adelanta la sociedad por el término de veinte (20) días. Mismo término que se empieza a contar a partir de la presentación de la solicitud de suspensión, por lo anterior los términos reanudan al día 09 de Septiembre de 2020.

El día 25 de Agosto de 2020, se radica memorial de manera virtual ante el correo institucional de la Superintendencia de Sociedades, aplicativo establecido para este tipo de trámite, bajo el número de radicado 2020-01-487127. Por medio de este memorial se le solicita al juez del concurso que se sirva aclarar que la sociedad Bormida SAS por su carácter de vinculada no es sujeta a la sanción de reducción de su porcentaje de votación a la mitad.

El día 14 de Septiembre de 2020, se radica de manera virtual ante el correo webmaster@supersociedades.gov.co, aplicativo establecido para este tipo de trámites; bajo el número de radicado 2020-02-016083. El Acuerdo de Reorganización con los ajustes solicitados por el juez del concurso en la audiencia de confirmación del acuerdo celebrada el 5 de Agosto de 2020.

Este acuerdo no logro la mayoría de los votos necesaria para su aprobación de conformidad con la sanción impuesta a INVERSIONES BORMIDA SAS y por tanto no sería sujeto de confirmación, siendo esta la razón por la cual se radico la solicitud en nombre de esta sociedad de no aplicación de la sanción antes mencionada.

El día 21 de Septiembre de 2020, se radica memorial de manera virtual ante el correo webmaster@supersociedades.gov.co; aplicativo establecido para este tipo de trámites, bajo el número de radicado 2020-01-520503. Con este memorial se le solicita al Intendente Regional Cali remitir el proceso de reorganización que adelanta la sociedad a la intendencia Bogotá; debido a la falta de competencia que presenta la intendencia regional Cali. Toda vez que esta Intendencia solo posee competencia para conocer procesos de insolvencia en los cuales los activos de la sociedad no superen los 30.000 SMLMV, y la sociedad Top Fruits SAS presenta activos por \$41.839.839.115; cifra que supera los 30.000 SMLMV. De igual manera se solicita la nulidad de todo lo actuado en el proceso después de la admisión, ya que las actuaciones surtidas carecen de validez y por lo tanto debe ser llamado a ser nulo.

El día 23 de Septiembre de 2020, se radica memorial de manera virtual bajo el número de radicado 2020-02-018181, con este memorial se realiza alcance a la radicación 2020-02-016083 del 14 de Septiembre por medio de la cual se radica el acuerdo de reorganización. En este alcance se aportan dos votos al acuerdo de reorganización de los acreedores Distrenes y Balineras SAS y el señor Luis Fernando Sardi Aparicio

El día 23 de Noviembre de 2020, se radica de manera virtual bajo el número de radicado 2020-02-026066; recurso de revocatoria directa contra la decisión tomada en la audiencia del 04 de Agosto de 2020 dentro del proceso de reorganización de la sociedad. Toda vez que el juez del concurso tomó la INFORME PROCESO DE REORGANIZACIÓN CALLE 25N # 5N-47 OF. 323 TEL. 4854822 4854823 WWW.HERRERAASOCIADOS.CO 9 determinación de declarar a la sociedad Inversiones Bormida S.A.S, como acreedor vinculado a la empresa concursada, imponiendo una sanción equivalente a la disminución a la mitad de los derechos de voto que tiene reconocidos la sociedad dentro del trámite de reorganización. Con esta decisión tomada por el juez del concurso se logra evidenciar una clara contravención de la normatividad vigente, lo cual representa una clara oposición a la Ley generando consigo un agravio injustificado a las partes. Por lo cual se le solicita que revoque en su totalidad la decisión producto de la controversia y que se reconozca la totalidad de los votos de la sociedad.

El día 25 de Noviembre de 2020, se radica ante la entidad financiera Banco de Bogotá S.A, el oficio número 620-001746 emitido por la Superintendencia de Sociedades; por medio del cual realiza la segunda orden judicial a la entidad en mención, con el fin que esta cumpla con la orden impartida en el Auto 2019-03- 018708 del 19 de Diciembre de 2019 y proceda con el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro de los dineros que a cualquier título se encuentren depositados en las cuentas de la sociedad.

El día 26 de Noviembre de 2020, mediante Auto 620-001911 el juez del concurso rechaza por improcedente la petición por medio de la cual se solicita que la Intendencia Regional Cali, remita el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades Bogotá.

El día 26 de Noviembre de 2020, mediante Auto 620-001912 el juez del concurso rechaza por improcedente el control de legalidad instaurado contra decisión tomada en la audiencia celebrada el día 04 de Agosto de 2020; donde el intendente regional sanciona a la sociedad Inversiones Bormida S.A.S; con la reducción de porcentaje de votación a la mitad.

El día 26 de Noviembre de 2020, mediante Auto 620-001913 el juez del concurso pone en conocimiento el memorial presentado por el apoderado de la Caja Compensación Familiar Comfandi, por medio del cual denuncia que la sociedad tiene obligaciones vencidas por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

El día 27 de Noviembre de 2020, mediante Auto 620-001918 el juez del concurso rechaza por improcedente el recurso de revocatoria directa interpuesto contra decisión tomada en la audiencia de confirmación del acuerdo celebrada el día 04 de Agosto de 2020.

El día 27 de Noviembre de 2020, se radica memorial de manera virtual ante la Superintendencia de Sociedades, por medio del cual se aporta al juez del concurso la respuesta al Auto 620-001913 notificado el día 26 de Noviembre de 2020, presentando los soportes de pago de los aportes parafiscales a favor de la Caja de Compensación Familiar Comfandi.

El día 30 de Noviembre de 2020, bajo la radicación número 2020-01-618215 se presenta solicitud de revocatoria directa contra la decisión tomada en audiencia el INFORME PROCESO DE REORGANIZACIÓN CALLE 25N # 5N-47 OF. 323 TEL. 4854822 4854823 WWW.HERRERAASOCIADOS.CO 10 04 de agosto de 2020 respecto a la existencia de un grupo empresarial entre las sociedades Inversiones Bormida SAS y Top Fruits S.A.S.

El día 30 de Noviembre de 2020 con radicación 2020-01-617883 se presenta recurso de reposición contra la providencia número 620-001918 en donde se solicita: a) REVOCAR lo resuelto en la providencia Judicial 620-001918 notificada en Noviembre 27 de 2020 en la que el señor Intendente decidió rechazar por improcedente el recurso de revocatoria directa incoado por Inversiones Bormida SAS y en su lugar actuar conforme lo dispone la normatividad y en consecuencia remitir al Superintendente Delegado de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia de Sociedades el recurso de revocatoria directa.

El día 01 de Diciembre de 2020 se envía a radicar de manera física a la superintendencia de sociedades, grupo de vigilancia y control, recurso de revocatoria directa contra la decisión tomada en audiencia el 04 de agosto de 2020 respecto a la existencia de un grupo empresarial de la sociedad entre las sociedades Inversiones Bormida SAS y Top Fruits S.A.S

El día 16 de Diciembre de 2020, bajo el número de radicado 2020-01-643029 se presenta ante la Superintendencia de Sociedades Bogotá, la solicitud firmada por un grupo de acreedores, en la cual se le solicita al Superintendente el Doctor Juan Pablo Liévano asumir la competencia del proceso de reorganización de la sociedad.

El día 19 de Enero de 2021, Bajo el número de radicado 2021-01-010613 la Doctora Diana Carolina Peña, en representación de la sociedad Inversiones Bormida S.A.S, presenta la solicitud de suspensión audiencia convocada para el día 20 de Enero de 2021; toda vez que está pendiente que el Juez Constitucional INFORME PROCESO DE REORGANIZACIÓN CALLE 25N # 5N-47 OF. 323 TEL. 4854822 4854823 WWW.HERRERAASOCIADOS.CO 11 falle la acción de tutela interpuesta por la violación del Derecho del Debido Proceso.

El día 20 de Enero de 2021, se lleva a cabo continuación de audiencia iniciada en Agosto 4 de 2020. La misma es presidida por el intendente Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades en la que el juez decide persistir en los manifestos yerros por el asumido durante la primera parte de la audiencia y en consecuencia decreta el inicio de la liquidación judicial de la sociedad Top Fruits S.A.S

El día 22 de Enero de 2021, se radica de manera virtual ante el correo webmaster@supersociedades.gov.co; bajo el número de radicado 202-01-013056 la solicitud de nulidad del Auto 620-000075 notificado el día 20 de Enero de 2021. Toda vez que la providencia en mención está viciada de legalidad, ya que no se corrió traslado al recurso interpuesto contra la decisión del Auto 620-001919, dicho recurso que se resolvió en el auto objeto de la solicitud.

El día 22 de Enero de 2021, se radica de manera virtual ante el correo webmaster@supersociedades.gov.co; bajo el número de radicado 2021-01- 012691 recurso de reposición contra el auto 620-000076 notificado el día 20 de Enero de 2021. El presente recurso se presenta, toda vez que el Intendente Regional Cali; no es competente para resolver las solicitudes de revocatoria directa que son incoadas contra decisiones proferidas por su despacho.

El día 26 de Febrero de 2021, Bajo el número de radicado 2021-02-004444 se radica ante la Superintendencia de Sociedades memorial por medio del cual se solicita al juez del concurso la autorización para que la sociedad de continuidad con negocios en marcha.

NOTA 23

HECHOS POSTERIORES

23.1 SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL Y ECOLOGICO - EFECTOS DEL CORONAVIRUS EN LA EMPRESA - MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISRACION

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Teniendo en cuenta el efecto de la pandemia en Colombia, El pasado 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional expidió el decreto 417, mediante el cual declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario

Las siguientes son los efectos de esta situación en el desarrollo de la operación de la Compañía:

Desde el punto de vista operativo, la empresa está en funcionamiento pleno en actividades culturales, operativas y administrativas. De acuerdo al objeto social de la empresa, tenemos excepción frente al decreto del gobierno para la cuarentena. Los empleados pueden movilizarse para cumplir con sus obligaciones laborales, con certificación laboral y carnet de la empresa.

Se han tomado medidas preventivas tanto locativas, como a la totalidad del personal y visitantes, a través de un protocolo de bioseguridad autorizado por las autoridades.

Con respecto a labores de cultivo, por la cuarentena los efectos del Covid-19, no van a tener efectos inmediatos. Los proveedores de insumos están despachando sin inconvenientes.

El Asesor Técnico, quien reside en Perú y visita mensualmente los cultivos, no ha podido viajar a Colombia con la misma regularidad, pero se ha mantenido informado al detalle de toda la operación para que pueda seguir prestando su apoyo técnico.

Comercialmente, las grandes superficies han estado más lentas de lo normal, por lo que se están adaptando a la situación, pero a pesar de esto han hecho pedidos.

En conclusión, para la comercialización de uva, no vemos amenazas significativas; sino una oportunidad muy grande, que debemos aprovechar y así podremos no solamente cumplir con los acuerdos establecidos, sino que la empresa pueda crecer rápido en el mediano plazo.

NOTA 23.2

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO INFORMACION FINANCIERA A LA SUPERSOCIEDADES

A razón de la situación de orden público que se ha estado presentando durante los últimos días en la región (Cali , Palmira, Yumbo – Valle del Cauca) desde el pasado 28 de abril de 2021 y que no se ha

podido solucionar, en la que se han presentado bloqueos en la vía, específicamente en la salida de Cali a Yumbo, sector “Sameco”, le ha generado inconvenientes operativos y administrativos a la Compañía imposibilitando el acceso a las oficinas administrativas de la Compañía ubicadas en Km 3 Vía Yumbo – Vijes (Contiguo Sub estación ISA S.A.), por lo cual no hemos tenido acceso a la información del sistema contable y financiera ni documentos soportes.

La empresa siempre ha presentado a la Supe sociedades su información contable y financiera oportunamente, pero ante esta situación de causa mayor que esta fuera de nuestro alcance y esperando que nos entiendan por lo que estamos pasando actualmente, se solicitó en mayo 6 de 2021 plazo a la Superintendencia para el envío de la información a Marzo 31 de 2021.

La Superintendencia radico la solicitud bajo el No. 2021-01-317489 de Mayo 12 de 2021

NOTA 23.3

MEDIDAS TRANSITORIAS ESPECIALES

El ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante decreto 560 de Abril 15 de 2020, adopta unas medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y ecológica.

Los siguientes con los principales aspectos en los que se beneficia la Compañía:

1. TÍTULO III ASPECTOS TRIBUTARIOS EN LOS PROCESOS DE INSOLVENCIA

Artículo 12. Retención en la fuente de empresas admitidas a procesos de reorganización o con acuerdos de reorganización en ejecución y se encuentren ejecutándolo. Hasta el 31 de diciembre de 2020, no están sometidas a retención o auto retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta. Lo anterior, sin perjuicio del impuesto que resulte a cargo de la empresa en las respectivas liquidaciones privadas u oficiales. Parágrafo. Igualmente, estarán exoneradas de liquidar y pagar el anticipo de renta de que trata el artículo 807 del Estatuto Tributario por el año gravable 2020.

Artículo 14. Renta presuntiva de empresas admitidas a procesos de reorganización con acuerdos de reorganización en ejecución y se encuentren ejecutándolo, no se encuentran obligados a liquidar renta presuntiva por el año gravable 2020

1. TÍTULO IV OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA

Artículo 15, literal 3 – Suspensión temporal. A efectos de apoyar a las empresas afectadas por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Y facilitar el manejo del orden público económico, se suspenden de manera temporal las siguientes normas:

Suspéndase, por un periodo de 24 meses, la configuración de la causal de disolución por pérdidas prevista en el artículo 457 del Código de Comercio y del artículo 35 de la Ley 1258 de 2008.

Conforme lo anterior, para la empresa quedaría suspendida por 24 meses la causal de disolución por perdidas en las que en la actualidad está inmersa. Igualmente aplicaría la suspensión de práctica de auto-retención, así como de retenciones en la fuente por parte de sus clientes. Finalmente no debe pagar el anticipo de impuesto de renta de que trata el Art. 807 del ET, así como no debe liquidar renta presuntiva por el periodo 2020.

NOTA 24

DECLARACION DE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y SE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

El día 20 de enero de 2021, mediante la providencia número 620-000003 de la Superintendencia de Sociedades notifica a la sociedad TOP FRUITS S.A.S., TENER POR NO PRESENTADO el acuerdo de reorganización de la sociedad TOP FRUITS S.A.S. en reorganización, al haberse allegado con una votación inferior a la mayoría absoluta requerida por el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006, por lo tanto declara la terminación del proceso de reorganización de la sociedad TOP FRUITS S.A.S., en reorganización, e iniciar a partir de la fecha, el proceso de liquidación judicial

"Con memorial 2021-02-004444 de 26 de febrero de 2021, el ex representante legal de la sociedad, solicitó la continuidad de la sociedad como negocio en marcha, argumentando que es un negocio que genera 147 empleos directos y entre 30 y 90 temporales, además de los indirectos. Manifestó que es una empresa de gran aporte

Económico y tecnológico a la región y con el inicio de la Liquidación Judicial, se terminaría la producción de sus cultivos, mismos que aportan ingresos con los que la sociedad ha mantenido su producción y generando empleos y que han representado un desarrollo tecnológico agrícola para el país que también se perderá."

La anterior solicitud fue coadyuvada por 37 acreedores laborales y 26 acreedores externos.

Mediante Auto 2021-01-354052 de 24 de mayo de 2021, el Despacho puso en conocimiento del liquidador la solicitud presentada a fin de que se pronunciara y, de considerarlo razonable, justificara los motivos por los cuales la empresa debe mantenerse en marcha.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia, en auto de agosto 10 de 2021, resuelve:

1. Autorizar la continuación de la ejecución del objeto social de la sociedad, por un término de cinco (5) meses, vencido el cual deberá presentar un informe detallado de la gestión y acciones adelantadas, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva
 2. Requerir al liquidador para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe al Despacho sobre los contratos que deben continuar, de acuerdo con las consideraciones.
 3. Requerir al liquidador para que informe al Despacho la cuenta bancaria que dejará subsistir para efecto del ingreso de recursos destinados a los pagos necesarios derivados de los contratos que continuarán vigentes.
 4. Advertir al liquidador que los dineros contenidos o que lleguen a recibirse en la cuenta bancaria destinada para el efecto del artículo anterior, deben emplearse únicamente para la continuación de la prestación del servicio descrito, requiriéndolo para que informe detalladamente la gestión que lleve a cabo.
- 4/4 AUTO 2021-01-490411 TOP FRUITS SAS, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

5. Requerir al liquidador para que de manera mensual presente un informe detallado de la gestión adelantada, cifras contables, presupuesto ejecutado, acciones y decisiones tomadas.

INFORME DE GESTION PERIODO MAYO A AGOSTO 2021
TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL

ANTECEDENTES.

- La Intendencia Regional de Cali decretó la liquidación judicial el día 20 de enero de 2021.
- Mi designación se efectuó el día 19 de abril de 2021, por medio de Auto Nro. 400-004380 RAD 2021-01-173516, y el día 24 de julio de la misma anualidad se realizó la diligencia de Posesión al cargo de liquidador.
- La sociedad durante 6 meses continuó desarrollando el objeto social en especial sembrando y cultivando la uva en sus terrenos propios y arrendados.
- La sociedad hoy en liquidación, tiene estratégicamente un proveedor que ha venido entregando los recursos necesarios para atender los gastos de administración, exclusivamente la nómina del personal administrativo y de campo, y todos los insumos necesarios para mantener el cultivo de la uva en plena producción.
- La sociedad requiere aproximadamente 150 empleados, de los cuales el 90% son mujeres cabeza de hogar, exclusivamente en recolección de la cosecha.
- El Ex representante legal y socio controlante, solicitó al despacho la autorización para que el proceso de liquidación judicial se llevara manteniendo a la concursada en marcha.
- La Superintendencia de Sociedades solicitó al liquidador el concepto favorable para mantener la sociedad en liquidación en marcha.
- El liquidador presentó un escrito emitiendo el concepto favorable como consecuencia del conocimiento adquirido directamente en el campo de operaciones agrícolas y administrativas de la concursada.
- Desde el inicio de mi administración como liquidador se levantó un presupuesto mensual de gastos de administración que cubría contratos para la recolección del cultivo, contrato de administración, insumos, proyectos de nuevas siembras en terrenos arrendados, el cual adjunto. De esta manera doy respuesta al numeral segundo del resuelve del auto de la referencia.
- El presupuesto establecido para el mes de julio al compararlo con el ejecutado mostró que los gastos de administración disminuyeron, debido a que en el presupuesto se había calculado el valor de SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$601.000.000) vs CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SEISCIENTOS TRES MIL PESOS CON TRECE CENTAVOS, que corresponde al valor ejecutado.
- Para el mes de agosto de 2021, se empezó a recolectar la uva, la cual no estaba programada para este periodo, por lo tanto, la sociedad va a obtener ingresos por la venta de este producto el cual se canaliza a través de almacenes de cadena como, Éxito -entidad que actualmente tiene a la concursada como proveedor exclusivo- Carulla, entre otros.
- Cómo es de conocimiento del despacho la sociedad está desarrollando el objeto social dentro del proceso de liquidación como una sociedad en marcha, en este periodo se continuo con el mantenimiento de los cultivos de la uva porque se tiene programado una primera cosecha para el mes de septiembre, una mayor en el mes de noviembre y de acuerdo a las expectativas que

tiene la concursada en el mes de enero estaría recogiendo la cosecha más importante del año, que les permite obtener unos ingresos que favorecen el equilibrio que actualmente está teniendo el flujo de caja frente a los gastos de administración.

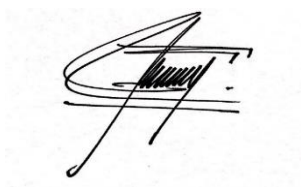
- Se viene haciendo un seguimiento a todas las operaciones, contrataciones del personal para el campo de producción agrícola, con el propósito de mantener la sociedad viable para el acuerdo de reorganización que presupuesto se puede estar presentando en el mes de diciembre de 2021.
- La sociedad en el área contable y administrativa, cuenta con el mismo equipo que encontré cuando me posesioné como liquidador, consideré necesario mantener estos empleados por la experiencia y profesionalismo de sus resultados contables y administrativos que tuvieron durante el proceso de reorganización para el cual fungí como promotor.
- He utilizado como metodología hacer reuniones presenciales en el campo y en las oficinas contables y administrativas casi permanentemente para hacer un control de las operaciones de la sociedad, se está observando todo su andar como una sociedad en marcha. La contabilidad se encuentra al día, los informes que en los procesos de liquidación judicial le exigen a las sociedades se vienen cumpliendo cabalmente, a la fecha de este informe ya se radicarón los proyectos de graduación, calificación y determinación de derechos de votos, en los próximos días estaré presentando los inventarios debidamente valorados, correspondiente a terrenos, edificaciones, insumos agrícolas, adecuación de los terrenos, valoración de las siembras, cultivos de uva y otros inventarios como muebles enseres y equipos agrícolas.

El equipo de la liquidación como indiqué antes, está haciendo visitas al campo para conocer el manejo, la eficacia y la productividad de los cultivos que es la razón económica de la concursada, para dejar constancia de estas labores de control y vigilancia al campo presento la Bitácora que se registró el cual da cuenta del procedimiento y avance de la producción y cultivo de uva en este periodo.

GESTION- VIGILANCIA EN EL CAMPO PARA EL CULTIVO DE LA UVA EN EL MES DE AGOSTO 2021		
FECHA VISITA	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES
02/08/2021	Visita cultivos de Uva donde se visualiza fumigación mecanizada con tractor para el control de plagas y se reviza cultivo que esta próximo a cosecha. Se realiza visita al lote que se está sembrando.	
06/08/2021	Reunión con el Dr Gustavo Trujillo en las instalaciones, visita de los cultivos para ver los efectos de la fumigación.	Se observa que el cultivo del lote 1-3 que está próximo a cosecha ya cambió de color y se está protegiendo con polisombra para que el cultivo no sea atacado por murcielagos y pajaros.
10/08/2021	visita a campo	Se hace visita al lote que se encuentra en días de producción y se evidencia que se encuentra personal revisando el cultivo y sacando la fruta que no esta apta para la comercialización y no se terminó de desarrollar.
		Se realiza visita a lote que se encontraba en siembra y se indentifica que su plantación está en un buen proceso de crecimiento.
18/08/2021	visita planta	Se evidencia que se ha recolectado la fruta que estaba ya lista para la comercialización y se le hace todo el proceso en la plata para su cadena de frío.
20/08/2021	visita de campo y reunion Wilfredo (ing. Peru)	se analizaron varias situaciones que se están presentando en la contratación periodica del personal para la recoleccion de la Uva.
25/08/2021	visita planta de almacenamiento y reunion wilfredo	Se visita la planta de almacenamiento de la uvas y se evidencia varias falencias en el funcionamiento de esta planta y organización en el personal de aseo, se hace la gestion con Wilfredo, se visitan las oficinas de recursos humanos, taller Gregorio y plantación suertes 300 y 200.

Finalmente informo al despacho que en este primer informe, se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto que dio inicio al proceso de liquidación a partir de mi posesión; la graduación y calificación de créditos, la determinación de derechos de votos y el inventario que recibí ya fueron radicados al despacho, estoy preparando el inventario valorado para entregarlo y una vez se logre que estos proyectos queden aprobados, dar inicio al procedimiento del artículo 66 de la ley 1116 para el cual los socios presentaran un acuerdo de reorganización con el objeto de sacar la sociedad del proceso de liquidación judicial.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gustavo Trujillo Betancourt', written over a light blue grid background.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT

Liquidador

TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.222.751 - 0

GASTOS

MAYO A AGOSTO DE 2021

Expresado en Pesos Colombianos

Sueldos Empleados Activos	769.156.181
Prima Junio de 2020	69.049.233
Liquidacion Prestaciones Sociales	115.288.842
Pago seguridad Social	193.679.670
Retención en la Fuente	100.244.000
Servicios de Energía Eléctrica	30.766.271
Equipo de Riego	22.081.553
Transporte, Fletes y Acarreos	20.277.463
Combustible y Lubricantes	44.717.683
Insumos	527.265.808
Compra de rodamiento para Fumigadora por caja	100.000
Mantenimiento y Reparaciones Maquinaria y Equipo	13.672.326
Gastos de Viaje Entrega Fruta Bogota por caja	280.967
Compras varias por caja menor	49.000
Raleo	8.190.000
Reembolso de caja	56.514.766
Proveedores	95.658.914
Servicios Agrícolas Especiales	156.333.775
Otros Gastos Incurridos	135.544.560
Gastos Bancarios (compra de Chqueras- comisiones, 4x1000, Iva Etc)	12.672.548
Total de Egresos	2.371.543.560

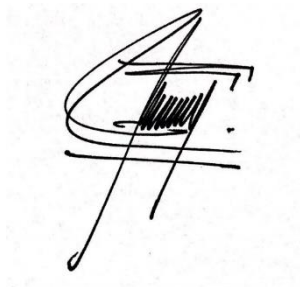
La relación anterior corresponde a los gastos de administración que la sociedad en Liquidación judicial en marcha viene utilizando para el desarrollo del objeto social, en el entendido que este proceso de liquidación judicial mantiene la sociedad en pleno funcionamiento, puesto que busca mas adelante y cuando queden aprobados los proyectos de graduación, calificación, determinación de derechos de votos e inventario valorado, hacer uso del articulo 66 de la ley 1116 de 2006, solicitando estar en proceso de reorganización.

Si se observa los gastos de administración son relevantes en el pago de los salarios y los insumos, debido a que esta sociedad explota el cultivo de la uva y actualmente requiere de un grupo grande de trabajadores en el campo y la producción de uva requiere constantemente la utilización de fertilizantes, abonos y etc.

En estos gastos de administración del personal aparece un rubro de liquidación de prestaciones sociales, corresponde a la rotación constante que hace la sociedad cada vez que requiere de personal de campo en las áreas sembradas, la sociedad viene cosechando el producto el cual vende directamente a los supermercados. Razón por la cual, aparece un rubro de retención en la fuente por las distintas facturaciones, se espera que estas ventas se incrementen notoriamente en el mes de noviembre de 2021 y febrero 2022, que es la capacidad máxima que tiene todos los cultivos de ser recíprocos con la concursada, frente a estos gastos de producción, insumos y personal.

Actualmente la sociedad tiene un proveedor estratégico que entrega los recursos necesarios para el sostenimiento de la producción, del personal contratado y de los demás gastos necesarios, permitiendo que la concursada se mantenga en marcha dentro del proceso de liquidación judicial.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT', written over a faint, rectangular stamp or watermark.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT

C.C. 14.440.142

Liquidador

TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL**NIT. 900.222.751 - 0****Estado de Ingresos y Egresos de****MAYO A AGOSTO DE 2021****Expresado en Pesos Colombianos**

Saldo Inicial	15,473,272
Caja VENTA DE UVA EFECTIVO	729,100
Caja 45 Dolares (3,983us)	179,235
Bancos	14,564,937
Ingresos	2,419,722,426
Venta de UVA	144,649,398
Prestamos de BORMIDA	2,078,800,000
Pago de Clientes	153,156,250
Subsidio de Nomina	36,036,000
Incapacidades	1,926,266
Otros concepto	5,154,512
Total Efectivo	2,435,195,698
Gastos de Administración de Personal	1,147,173,926
Sueldos Empleados Activos	769,156,181
Prima Junio de 2020	69,049,233
Liquidacion Prestaciones Sociales	115,288,842
Pago seguridad Social	193,679,670
Impuestos	100,244,000
Retención en la Fuente	100,244,000
Otros Gastos de Administración	1,111,453,086
Servicios de Energía Eléctrica	30,766,271
Equipo de Riego	22,081,553
Transporte, Fletes y Acarreos	20,277,463
Combustible y Lubricantes	44,717,683
Insumos	527,265,808
Compra de rodamiento para Fumigadora por caja	100,000
Mantenimiento y Reparaciones Maquinaria y Equipo	13,672,326
Gastos de Viaje Entrega Fruta Bogota por caja	280,967
Compras varias por caja menor	49,000
Raleo	8,190,000
Reembolso de caja	56,514,766
Proveedores	95,658,914
Servicios Agrícolas Especiales	156,333,775
Otros Gastos Incurridos	135,544,560
Gastos No Operacionales (53)	12,672,548
Gastos Bancarios (compra de Chqueras- comisiones, 4x1000, Iva Etc)	12,672,548

Total de Egresos 2,371,543,560**Total Disponible al Final del Período 63,652,138**

Gustavo Trujillo Mancourt.
Liquidador

Liliana Serna Gaviria
Contadora
TP 239391-T

Jaine Fernando Lopez
Revisor Fiscal
TP 77368-T

LILIANA SERNA GAVIRIA identificada con cedula de ciudadanía numero 1,107,050,928 con tarjeta profesional numero 239391-T, expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Contador y **JAIME FERNANDO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 94,401,357 con tarjeta profesional numero 77368-T, expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal y **GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT** identificado con cedula de ciudadanía número 14,440,142 en calidad de Liquidador de la Sociedad **TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL** identificada con el Nit **900,222,751-0**.

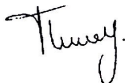
CERTIFICA

Que los Estados Financieros con corte 31 de Agosto de 2021 han sido verificados previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento.

La presente certificación se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de Octubre de 2021.



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
C.C. 14.440.142
Liquidador



LILIANA SERNA GAVIRIA,
C.C. 1,107,050,928
T.P. 239391-T
Contador



JAIME FERNANDO LOPEZ,
CC 94,401,357
TP 77368-T

LILIANA SERNA GAVIRIA identificada con cedula de ciudadanía numero 1,107,050,928 con tarjeta profesional numero 239391-T, expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Contador y **JAIME FERNANDO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 94,401,357 con tarjeta profesional numero 77368-T, expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal y **GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT** identificado con cedula de ciudadanía número 14.440.142 en calidad de Liquidador de la Sociedad **TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL** identificada con el Nit **900,222,751-0**.

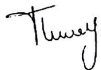
CERTIFICA

Que se esta cumpliendo con lo establecido en el articulo 1 de la ley 603 del año 2000, en lo relacionado al cumplimiento con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

La presente certificación se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de Octubre de 2021.



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
C.C. 14.440.142
Liquidador



LILIANA SERNA GAVIRIA.
C.C. 1,107,050,928
T.P. 239391-T
Contador



JAIME FERNANDO LOPEZ
CC 94,401,357
TP 77368-T

LILIANA SERNA GAVIRIA identificada con cedula de ciudadanía numero 1,107,050,928 con tarjeta profesional numero 239391-T, expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Contador y **JAIME FERNANDO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 94,401,357 con tarjeta profesional numero 77368-T, expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal y **GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT** identificado con cedula de ciudadanía número 14.440.142 en calidad de Liquidador de la Sociedad **TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL** identificada con el Nit **900,222,751-0**.

C E R T I F I C A

Que la información remitida cumple con lo dispuesto en el literal I párrafos 74 y 75 del anexo 5 del Decreto 2101 de 2016, se han verificado previamente las afirmaciones implícitas y explícitas de los elementos incorporados en los Estados Financieros al 31 de Agosto de 2021.

La presente certificación se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de Octubre de 2021.



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
C.C. 14.440.142
Liquidador



LILIANA SERNA GAVIRIA,
C.C. 1,107,050,928
T.P. 239391-T
Contador



JAIME FERNANDO LOPEZ
C.C. 94,401,357
TP 77368-T

LILIANA SERNA GAVIRIA identificada con cedula de ciudadanía numero 1,107,050,928 con tarjeta profesional numero 239391-T, expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Contador y **JAIME FERNANDO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 94,401,357 con tarjeta profesional numero 77368-T, expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal y **GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT** identificado con cedula de ciudadanía número 14.440.142 en calidad de Liquidador de la Sociedad **TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL** identificada con el Nit **900,222,751-0**.

CERTIFICA

Que a la fecha del 31 de Agosto de 2021 el Señor Liquidador **GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT** NO se le ha cancelado ningún valor correspondiente a sus honorarios definitivos.

La presente certificación se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de Octubre de 2021.



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
C.C. 14.440.142
Liquidador



LILIANA SERNA GAVIRIA,
C.C. 1,107,050,928
T.P. 239391-T
Contador



JAIME FERNANDO LOPEZ
CC 94,401,357
TP 77368-T

(sin asunto)

1 mensaje

notificaciones-automaticas@supersociedades.gov.co <notificaciones-
automaticas@supersociedades.gov.co>
Para: auxiliarolgalucia@gmail.com

6 de octubre de 2021,
15:02



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Fecha Generación:

6 de octubre de 2021

Hora Generación:

03:02:23 PM

NIT o CC: 900222751**Razón Social:** TOP FRUITS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL**Informe:** 04 - Entidades que no cumplen HNM-Liquidación

20 - Información financiera NHNM - Liquidación

Fecha de Corte: 31 de agosto de 2021**Número de Radicación:**

2021-01-600109

Fecha de Radicación:

6 de octubre de 2021

Documentos Adicionales

Número de Radicación

2021-01-600109

Año

2021

Consultar

Limpiar

Item	Documento	Radicado
181044	CERTIFICACION SOCIEDAD NHHM - EN LIQUIDACIÓN	2021-01-604012
181045	INFORME GASTOS - LIQUIDACIÓN	2021-01-604013
181046	INFORME GESTIÓN - LIQUIDADOR	2021-01-604014
181047	NOTAS Y REVELACIONES DE GASTOS	2021-01-604015